

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ACOPLAMIENTOS, ADAPTADORES A BRIDA Y CODOS PARA LAS OBRAS: "PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XV DE LA SUBZONA DE PAYUELOS, ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN Y VALLADOLID)" Nº 0580184 , "PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XX DE LA SUBZONA DE PAYUELOS, ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN Y VALLADOLID)" Nº 0580264 Y Nº 0570044, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref.: TSA0070723.

Con fecha 15 de junio de 2021, la Mesa de Contratación de la UT 3 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del SUMINISTRO DE ACOPLAMIENTOS, ADAPTADORES A BRIDA Y CODOS PARA LAS OBRAS: "PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XV DE LA SUBZONA DE PAYUELOS, ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN Y VALLADOLID)" Nº 0580184 , "PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XX DE LA SUBZONA DE PAYUELOS, ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN Y VALLADOLID)" Nº 0580264 Y Nº 0570044, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref.: TSA0070723., realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

El día **4 de junio de 2021 a las 14:00 horas** concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo dos proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

ID Proveedor	Descripción	CIF/NIF	Fecha Recepción	Hora Recepción
34773	CUÑADO, S.A.U.	A79187423	02/06/2021	3:21:00 PM
83165	COMERCIAL SILVA LEON, S.L.	B24257297	03/06/2021	8:52:00 AM
76232	C.B.H.BIERZO S.A.	A24301392	03/06/2021	1:16:00 PM

El **8 de junio de 2021**, en la sesión **E 12/2021 UT3 TSA**, la Mesa Territorial de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó ADMITIR a licitación en el procedimiento de licitación Ref.: TSA0070723 a las siguientes empresas que a continuación se describen una vez calificadas favorablemente:

ID Proveedor	Descripción	CIF/NIF
	   	

76232 | C.B.H.BIERZO S.A.

A24301392

En la misma mesa acordó solicitar la **SUBSANACIÓN** de la documentación administrativa presentada en el sobre "A" a las empresas: **CUÑADO, S.A.U. y COMERCIAL SILVA LEON, S.L.**

El **14 de junio de 2021**, en la sesión **E 13/2021 UT3 TSA**, la Mesa Territorial de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación a **CUÑADO, S.A.U.** una vez calificada favorablemente la subsanación presentada. **y EXLUIR** a **COMERCIAL SILVA LEON, S.L.** ya que el licitador indica que recurre a la solvencia técnica de otras entidades, presenta un escrito de un tercero (Atusa) que se compromete al suministro de los elementos al licitador, pero no presenta la declaración de suministros similares realizados, ni de Comercial Silva ni de Atusa.

Tras la realización con fecha 14 de junio de 2021, en la sesión **E 13/2021 UT3 TSA**, la Mesa Territorial de Contratación, del Acto de Valoración del sobre B que contiene los criterios económicos, analizadas las ofertas presentadas, al amparo de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puntuación es la siguiente:

Licitador	Importe	Puntos
CUÑADO, S.A.U.	99.366,70	100,00
C.B.H.BIERZO S.A.	101.302,97	98,05

En consecuencia, en atención al cumplimiento por la empresa **CUÑADO, S.A.U.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Órgano de Contratación **HA RESUELTO**:

Primero.- Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Central de Contratación, el informe y el cuadro adjunto, y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación SUMINISTRO DE ACOPLAMIENTOS, ADAPTADORES A BRIDA Y CODOS PARA LAS OBRAS: "PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XV DE LA SUBZONA DE PAYUELOS, ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN Y VALLADOLID)" Nº 0580184 , "PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XX DE LA SUBZONA DE PAYUELOS, ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN Y VALLADOLID)" Nº 0580264 Y Nº 0570044, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref.: TSA0070723, la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Licitador	Importe	Puntos
CUÑADO, S.A.U.	99.366,70	100,00
C.B.H.BIERZO S.A.	101.302,97	98,05

MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa - **CUÑADO, S.A.U.** por un importe total de **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (99.366,70€)**, IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

CUÑADO, S.A.U.

1. Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
2. Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles: En el caso de suministros la responsabilidad civil de explotación e quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sub límite por víctima de trescientos mil euros, y en la responsabilidad civil patronal trescientos mil euros por daños materiales y personales con un sub límite de ciento cincuenta mil euros por víctima. Y en el caso de Obras y Servicios estos límites se amplían a quinientos mil y trescientos mil
3. Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (**Renovar** Acta de Manifestaciones Notarial

de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

4. A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego el licitador aportará:

a. fichas técnicas y de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:

- Ficha técnica de cada tipo de acoplamiento, adaptador a brida, incluyendo materiales, revestidos, normas de fabricación, dimensiones de los elementos y del ranurado y pesos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones del apartado 2.1 del pliego de prescripciones técnicas. Para que no haya confusión indicará la marca comercial y modelo de cada uno de los acoplamientos ofertados cumplimentado correctamente el siguiente cuadro:

Descripción	Marca comercial	Modelo
Acoplamiento flexible DN 50		
Acoplamiento flexible DN 80		
Acoplamiento flexible DN 100		
Acoplamiento flexible DN 150		
Acoplamiento flexible DN 200		
Acoplamiento flexible DN 250		
Acoplamiento flexible DN 300		
Acoplamiento rígido DN 50		
Acoplamiento rígido DN 80		
Acoplamiento rígido DN 100		
Acoplamiento rígido DN 150		
Acoplamiento rígido DN 200		
Acoplamiento rígido DN 250		
Acoplamiento rígido DN 300		

5. Garantía definitiva por un importe de **4.968,34 €** por alguno de los medios establecidos en el pliego de condiciones de la licitación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valladolid, a 15 de junio de 2021.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA
Jefe de Unidad Territorial 3
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 18/01/12)

D. ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Gerente de Operaciones UT3
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 11/07/14)